



# Reglas para la certificación. Faltas. Deudas

CERTIFICACIÓN. TIPOS	2
SITUACIÓN DE QUIENES DEJAN LA FORMACIÓN Y DESEAN VOLVER	3
FALTAS o AUSENTES	4
SUPERVISIÓN EN VIVO Y EXAMEN ESCRITO	7
Estudiantes de la Formación de Constelaciones Familiares del Centro Latinoamericano de Constelaciones Familiares	9

Las constelaciones familiares se actualizan constantemente. Esto afecta la validez de los módulos que se cursan, pasado cierto tiempo ya no tienen validez. Esto también afecta los cambios en el programa de una formación a otra, que se vuelven inevitables en relación a la actualización constante que nos requiere este trabajo, los nuevos descubrimientos, los avances y el mantenimiento de una dirección en el estilo del trabajo que proponemos, que no se ve modificada por estos cambios y transformaciones, sino que se enriquece y fortalece.

En este trabajo hay constantes que no se modifican, que permanecen estables, también en el marco de la enseñanza. Sin embargo, hay otros aspectos que van fluctuando constantemente en resonancia con la ampliación de este conocimiento que no tiene techo. Por eso, si bien la teoría puede ser la misma en el año 2018 y 2020, seguramente las clases que se dan en el 2020 son totalmente diferentes a las del 2018 y también seguro se agrega material adicional para ampliar.

Pagar un módulo también es parte de comprometerse con un camino que se ha elegido. Cuando hay dificultades económicas o de otra índole es necesario que la administración se entere de lo que ocurre para poder ofrecer opciones que permitan al estudiante continuar la cursada.

Aclaración: Cuando se lee *módulo* en algunas formaciones puede ser sinónimo de *unidad*. la referencia es que son los encuentros mensuales.



## CERTIFICACIÓN. TIPOS

**Las certificaciones son emitidas por el Centro de Constelaciones Familiares en Mendoza Blume**, dirigido por Virginia Riccio, integrado por Natalia Lodi, Facundo Giménez, Cecilia Anastasi, Carolina Ríos y Sergio Salinas. No es una institución con reconocimiento oficial de la DGE o de algún organismo gubernamental. La validez de la certificación no tiene limitaciones regionales.

Las formaciones grupales dictadas desde el 2010 hasta el año 2017 estuvieron avaladas por el *Centro Latinoamericano de Constelaciones Familiares*. En ese año, Blume se emancipó del CLCF con la bendición de Tiiu Bolzmann para seguir nuestro propio camino. En ese sentido, continuamos expandiendo nuestras propuestas que todavía no forman parte de los títulos con validez oficial.

Es una actividad independiente y complementaria de actividades terapéuticas, no siendo las Constelaciones Familiares una terapia.

Se puede hacer el recorrido por una formación completa y **obtener una constancia** de que cursó todos los módulos (asistió a la cantidad de horas reloj estipuladas y realizó el 100% de las actividades solicitadas).

Las formaciones en Consulta Individual y Grupal tienen un tramo de *Práctica acompañada*. Si se realiza esa práctica (hay diferentes modalidades para concretarla) **se obtiene una certificación como Orientador**.

Si además se rinde un examen escrito con coloquio y, en el caso de la Formación Grupal se organiza un taller de Constelaciones Familiares para realizar la supervisión en vivo, **se obtiene una certificación como Facilitador**.

### **Alcances de la certificación**

Ambas certificaciones permiten desarrollar el trabajo de Consulta Individual o Grupal, presencial o virtual, complementario a otras actividades.



La recomendación de certificar como Orientador es para quienes ya tienen una certificación en otro ámbito y aplicarán esta herramienta junto con los conocimientos que ya poseen.

La recomendación para quienes se dedicarán como profesión principal a las Constelaciones Familiares es que asuman un paso de mayor compromiso y responsabilidad certificando como Facilitador. Lo consideramos un paso más en el trayecto formativo, que implica una exposición pública y una demostración de manejo de la herramienta frente a sus docentes, compañeros y otras personas.

## SITUACIÓN DE QUIENES DEJAN LA FORMACIÓN Y DESEAN VOLVER

1. **Cuando un alumno adeuda económicamente dos módulos consecutivos** no puede seguir cursando. Para seguir cursando deberá ponerse al día, comunicarse con la administración comentando su situación para solicitar un plan de pagos.
  
2. **Si el alumno decide dejar la formación** deberá comunicarlo con 1 mes de anticipación, sino deberá abonar el módulo correspondiente a ese mes.  
Los módulos pagados y cursados tendrán validez de 1 año contados a partir del último módulo cursado. Esto significa que deberá retomar el cursado de la formación antes de que finalice 1 año de la última fecha de cursada, para que el módulo o conjunto de módulos continúen teniendo validez<sup>1</sup>. **Una vez transcurrido el año, el módulo o conjunto de módulos ya no tienen validez.**  
En el caso de que el estudiante hubiera pagado módulos que no cursó al retomar la formación abonará en el momento que deba cursar un 30% del valor del módulo de ese momento.
  
3. **Excepciones a la regla de validez de 1 año para un módulo o conjunto de módulos:**
  - a. Dentro de la Formación Grupal, si el alumno deja la formación sin cursar y sin pagar los últimos 4 módulos o menos, todos los módulos cursados y pagados tendrán una validez de 2 años y medio contados a partir de la última fecha de cursada. De esta forma tendrán la posibilidad de retomar y cumplir con 4, 3, 2 o 1 módulos restantes que adeuda para finalizar.

---

<sup>1</sup> Que tenga validez significa que pueden ser contados como cursados para obtener la certificación.



En el caso de que el estudiante hubiera pagado algunos de esos últimos módulos que no cursó, al retomar la formación abonará en el momento que deba cursar un 30% del valor del módulo de ese momento.

- b. Dentro de la Formación Individual, si el alumno deja la formación sin cursar y sin pagar los últimos 2 módulos o 1 módulo, todos los módulos cursados y pagados tendrán hasta una validez de 2 años contados a partir de la última fecha de cursada. De esta forma tendrán la posibilidad de retomar y cumplir con el módulo restante que adeuda para finalizar.

En el caso de que el estudiante hubiera pagado alguno de estos últimos módulos que no cursó, al retomar la formación abonará en el momento que deba cursar, un 30% del valor del módulo de ese momento.

- c. Esta regla de validez del año no se aplica para los **alumnos de Consulta Individual que iniciaron en octubre de 2018 (y finalizaban en 2020)** de fin de semana que deben cursar de forma presencial (algunos) para terminar la trayectoria ya que esto se ha demorado por las circunstancias de la pandemia. Los que adeudan la constelación individual grabada (que cursaron de forma online), *para obtener el certificado de orientadores*, pueden cursar presencial con sus compañeros el año próximo y practicar allí, o enviar una constelación grabada por zoom o presencial transcrita de principio a final, para obtener ese certificado. El plazo para esa entrega es de hasta 3 años de la última fecha de cursada online.

## FALTAS o AUSENTES

### a. Formaciones individuales:

- 1. **Modalidad online:** puede tener hasta 3 faltas alternadas o consecutivas y mirar luego los videos y haciendo las actividades correspondientes.

Si falta más de 3 deberá recursar esos encuentros restantes luego en otra formación online y su certificado demorará hasta que realice esta cursada. Deberá realizar esta cursada dentro de los 2 años posteriores a la finalización de la formación y abonará el 20% del valor del módulo en dicho momento. Una vez pasado ese tiempo y si quiere obtener el certificado de orientador, además del encuentro que debe, se le

solicitará recurrir 2 encuentros más. Estos adicionales deberán ser abonados en su totalidad en el momento que se cursa. La cursada de estos 3 encuentros (el que se debía y los 2 adicionales) no puede superar el plazo de 3 años desde el momento en que terminó su formación. Una vez pasado ese plazo y si quisiera el certificado de orientador, deberá volver a cursar la formación desde el principio. Las faltas parciales (de un bloque de 3 horas) pueden realizarse y luego mirar los videos. Sugerimos no faltar más de un bloque.

## 2. **Modalidad presencial:**

La recuperación es de forma online. Puede tener hasta 3 faltas alternadas o consecutivas y mirar luego videos obligatorios que se dan para la formación online.

Si falta más de 3, deberá recurrir esos encuentros restantes luego en otra formación online o presencial y su certificado demorará hasta que realice esta cursada. Deberá realizar esta cursada dentro de los 2 años posteriores a la finalización de la formación y abonará el 20% del valor del encuentro en dicho momento. Una vez pasado ese tiempo y si quiere obtener el certificado de orientador, además del encuentro que debe, se le solicitará recurrir 2 encuentros más. Estos adicionales deberán ser abonados en su totalidad en el momento que se cursa. La cursada de estos 3 encuentros (el que se debía y los 2 adicionales) no puede superar el plazo de 3 años desde el momento en que terminó su formación. Una vez pasado ese plazo y si quisiera el certificado de orientador, deberá volver a cursar la formación desde el principio.

Las faltas parciales (de un bloque de 3 horas) pueden realizarse y luego mirar los videos que se utilizan para la formación online. Sugerimos no faltar más de un bloque por encuentro.

### **b. Formaciones grupales:**

1. Puede tener hasta 3 faltas consecutivas o alternadas y si hubiera modalidad online para los módulos que adeuda podrá luego ver los videos y hacer las actividades correspondientes. Si no hubiera modalidad online para los módulos que adeuda o si el estudiante no quiere cursar de forma online, deberá cursar luego en otra formación grupal presencial cuando esta se abra.

2. Si falta a más de 3, deberá cursar luego en otra formación presencial y su certificado demorará hasta que realice esta cursada. Deberá realizar esta cursada dentro de los 2 años y medio posteriores a la finalización de la formación y abonará el 20% del valor del módulo en dicho momento. Una vez pasado ese tiempo de 2 años sin cursar lo que debe y si quiere estar al día para pedir examen y supervisión en vivo, además del módulo que debe, se le solicitará recursar 3 módulos más. Estos módulos adicionales (designados por Blume) deberán ser abonados en su totalidad en el momento que se cursa. La cursada de estos 4 módulos (el que se debía y los 3 adicionales) no puede superar el plazo de 3 años desde el momento en que terminó su formación. Si pasaron más de 3 años y no más de 4 años de la finalización de su cursada, deberá cursar 10 módulos adicionales para estar en condiciones de pedir examen. Si pasan más de 4 años, deberá volver a cursar la formación desde el principio.
3. Si falta a más de 3 encuentros por haber ingresado más tarde a la formación, podrá integrarse hasta 5 módulos luego del inicio viendo los videos correspondientes (si es que hay) sino, deberá esperar a que se abra otra formación presencial para recursar. En este caso, en el que los módulos que se adeudan por haber ingresado tarde a la formación, el certificado no demorará, se le entregará de todas formas y los módulos que recurse quedarán en la responsabilidad del alumno aunque desde Blume se le recordará que asista.
4. Cuando un alumno entra a la Formación Grupal luego de iniciada puede abonar los módulos anteriores al precio que se cobraron si opta por un plan de pagos dentro del año en que se cursa, abonando la totalidad antes de finalizar el año, con un sistema de cuotas o pagando todo junto. Si el alumno decide pagar esos módulos luego, los pagará al precio del momento en que los abone.

Las faltas parciales (de un bloque de 3 o 4 horas) pueden realizarse y luego mirar los videos. Sugerimos no faltar más de un bloque.

En el caso de las formaciones online en especial entendemos claramente las situaciones que se dan por diferencia horaria y razones laborales.

En general, en todas las formaciones, apelamos a la responsabilidad para visualizar las clases luego del cursado en caso de no haber asistido, en mantenerse en contacto con los



tutores y el grupo para no quedar fuera de ritmo, realizar las actividades antes del siguiente encuentro y participar en lo posible de las tutorías.

Sabemos que durante el cursado pueden presentarse otras situaciones imponderables (de salud, de vida, de mudanzas, y muchas otras). La propuesta es que se mantengan sintonizados y en permanente comunicación con el equipo para ir conociendo sus recorridos, para acompañarlos, para hacer posible completar en la medida de lo posible esta formación.

### **c. TALLERES GRUPALES**

La ausencia en la participación de los talleres grupales que deban cursarse como obligatorios para finalizar la cursada de cualquier formación no demorará la entrega del certificado mientras el alumno haya participado del 50% de los talleres.

El resto de los talleres deberá cursarlos bajo su responsabilidad y si los cursa luego de finalizada su cursada, deberá abonarlos como EGRESADO.

*Excepción: toda esta regla no es aplicable a la formación Grupal 2018-2020, formación individual Fin de Semana 2018-2020, formación individual de Iquique 2020, formación individual de Jueves 2019-2020 ya que por circunstancias surgidas de la pandemia los talleres se demoraron más de lo habitual.*

## **SUPERVISIÓN EN VIVO Y EXAMEN ESCRITO**

**Supervisión en vivo y examen escrito en la Formación Grupal** (se abona al valor que se determine en el momento en que se tome el examen), una vez que el alumno termina de cursar todos los módulos correspondientes y entrega sus tareas, puede solicitar examen y supervisión en vivo hasta 4 años posterior a la finalización del último módulo que completó la cursada total de su formación. Si la solicita luego de los 3 años, deberá presentar una hoja donde conste una declaración de haber coordinado en este tiempo al menos 10 talleres grupales con su firma, adjuntando la publicidad que realizó para los talleres en lo posible. Una vez transcurrido los 4 años y hasta 5 años de la fecha del último módulo que completó su cursada, para solicitar examen y supervisión deberá recursar y pagar 4 módulos (designados por Blume) de otra formación grupal. Una vez cursados estos 4 módulos, tiene hasta 1 año para



solicitar examen y supervisión. Transcurrido ese tiempo, deberá volver al paso anterior. Si transcurrieron más de 5 años de haber completado toda la cursada y hasta 7 años desde esa fecha, deberá cursar 10 módulos adicionales para estar en condiciones de pedir examen y supervisión. Una vez pasados 7 años, la formación deberá volver a cursarse desde el inicio.

Entre el examen escrito y el pedido de supervisión no puede pasar más de 1 año o deberá volver a rendir. No se contará el año 2020 para aquellos que decidieron rendir en el año 2019.

**Supervisión en vivo y examen escrito en Formaciones en consulta individual iniciadas luego de Diciembre del 2020** (se abona al valor que se determine en el momento en que se tome el examen): Una vez que el alumno termina de cursar todos los módulos correspondientes y entrega sus tareas, habiendo practicado durante la cursada frente a los docentes, puede solicitar examen escrito y supervisión en vivo ( a través de Zoom o de forma presencial) para ser facilitador, hasta 3 años posteriores a la finalización de su cursada.

Si no hubiera practicado frente a ningún docente en el momento de cursar, antes deberá entregar una constelación grabada por Zoom o si decide hacerla presencial, debe estar transcrita paso a paso en un documento, adjuntando fotos de las plantillas: debe contener toda la entrevista, la configuración, frases que se utilizaron y devolución. Luego de esto, podrá pedir examen escrito y supervisión en vivo.

Para recibir el certificado de orientador debe haber practicado frente a sus compañeros o enviado un video donde realizó una constelación para obtener feedback docente. Si no hizo la práctica mientras duró el curso, tiene hasta 1 año para entregar la práctica y también para ponerse al día con los trabajos que se adeudan, si es que se adeudaran.

**EXAMEN ESCRITO. Formaciones en consulta individual iniciadas hasta Diciembre del 2020** (se abona al valor que se determine en el momento en que se tome el examen): Una vez que el alumno termina de cursar todos los módulos correspondientes y entrega sus tareas, habiendo practicado durante la cursada frente a los docentes y habiendo recibido el título de orientador, puede solicitar examen escrito para ser facilitador hasta 3 años posteriores a la finalización de su cursada.

Si no hubiera practicado frente a ningún docente en su momento, para pedir el examen escrito deberá entregar una constelación grabada por Zoom o si decide hacerla presencial, debe estar transcrita paso a paso en un documento, adjuntando





fotos de las plantillas: debe contener toda la entrevista, la configuración, frases que se utilizaron y devolución. Luego, podrá pedir examen escrito.

Para recibir el certificado de orientador debe haber practicado frente a sus compañeros o enviado un video donde realizó una constelación para obtener feedback docente. Si no hizo la práctica mientras duró el curso, tiene hasta 1 año para entregar la práctica y también para ponerse al día con los trabajos que se adeudan, si es que se adeudaran.

## **Estudiantes de la Formación de Constelaciones Familiares del Centro Latinoamericano de Constelaciones Familiares**

- a. Los que hayan finalizado de cursar antes de diciembre del 2017 y decidieron hacerlo bajo las reglas y certificación del CLCF, deberán comunicarse con el Centro Latinoamericano para coordinar certificación.
- b. La última camada del año 2017 que decidió finalizar la cursada con Blume y cursaron y abonaron todos los módulos correspondientes a su programa, se rige por el apartado **Supervisión en vivo y examen escrito en la Formación Grupal**.
- c. Si algún alumno del CLCF que hayan cursado y abonado la totalidad de los módulos que proponía su programa quiere certificar con Blume deberán regirse por el apartado **Supervisión en vivo y examen escrito en la Formación Grupal**.